ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 9:50 horas del viernes 12 de febrero de 2021, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete . – Director de Gestión de Central Provincial de Compras

VOCALES: D.ª Rosario Ruíz Díaz. - Interventora Provincial.
D.ª Carmen M.ª López Mendoza - Letrada de Administración Sanitaria.
D.ª Marina Serrano Martínez.- Subdirectora de Contratación Administrativa.

SECRETARIA: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador.-Técnico de Función Administrativa.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar los asuntos incluidos en el Orden del día.

SESIÓN PRIVADA

La Mesa se reúne para la valoración de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar de los candidatos propuestos en el **expediente n.º 0001016/2019 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART.16.3.a) DE LA LCSP, DE ENDOPROTESIS Y BALONES PARA CIRUGÍA VASCULAR , PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.04.02 Y SU.PC.SANI. 01.20) PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLS DE ALMERÍA.**

A la vista de la documentación presentada por las empresas ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A, BARD DE ESPAÑA S.L.U., CARDIVA 2 S.L.., JOTEC CARDIOVASCULAR,S.L., MEDTRONIC IBÉRICA S.A., PRIM, S.A., W.GORE Y ASOCIADOS S.L., la mesa estima que ha sido correctamente presentada, pudiendo el órgano de contratación continuar con la tramitación del expediente.

Seguidamente, a la vista de la documentación presentada por las empresas BIOTRONIK SPAIN, S.A., COOK ESPAÑA S.A., LEXEL, S.L. y MERIT MEDICAL SPAIN S.L.U., se las requiere telefónicamente para subsanación de la documentación presentada, atendiendo al requerimiento en el acto, por lo que, comprobada la documentación aportada, la Mesa estima que cumplen adecuadamente con lo solicitado, pudiendo el órgano de contratación continuar con la tramitación del expediente.

A continuación a la vista de la documentación aportada por la empresa BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A. se le requiere telefónicamente para subsanación de la documentación presentada para acreditación de la solvencia económica, manifestando la empresa que dicha documentación obra en poder de la administración por haber sido presentada recientemente en el procedimiento de adjudicación de otro expediente administrativo. Comprobado este extremo, la Mesa estima que la documentación ha sido correctamente presentada, pudiendo el órgano de contratación continuar con la tramitación del expediente.

Finalmente a la vista de la documentación presentada por la empresa WORLD MEDICA S.L., y siendo las 15:15 horas, la Mesa de Contratación acuerda suspender la sesión de la Mesa que se reanudará en la siguiente sesión y que se requerirá a la citada empresa el próximo día hábil, para que aporte la siguiente documentación de la exigida en la cláusula 7.4 del PCAP, concediéndole un plazo de subsanación de tres días hábiles:

- WORLD MEDICA S.L.:

- Acreditación de que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre. En el supuesto de que la persona licitadora se encuentre obligada al cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad y haya optado por el cumplimiento de medidas alternativas legalmente previstas, se presentará la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.
- Certificación expedida por el órgano de dirección o persona representante del/ la licitador/a, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. Deberá presentar el modelo Anexo V del Pliego, debidamente firmado.

Y no habiendo alegaciones a este acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Domingo Jiménez Navarrete	Eva M.ª Rivas Salvador